

Resolución N° 1377
Lanús 29 NOV 2018

Visto el Concurso de Precios N°188/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 401-38 cuya apertura se realizó el 23 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 82 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 188/2018 cuya apertura se realizó el 23 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas por el **SERVICIO DE CONSULTORIA**.

2º) Adjudíquese a la firma **FRANIGUI S.A.S.** con domicilio en la calle Av. Cabildo N° 3073 Piso: 6 Dto: A de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por 1 (un) servicio de consultoría, en la suma total de PESOS doscientos diecisiete mil ochocientos (\$217.800) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 83.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús